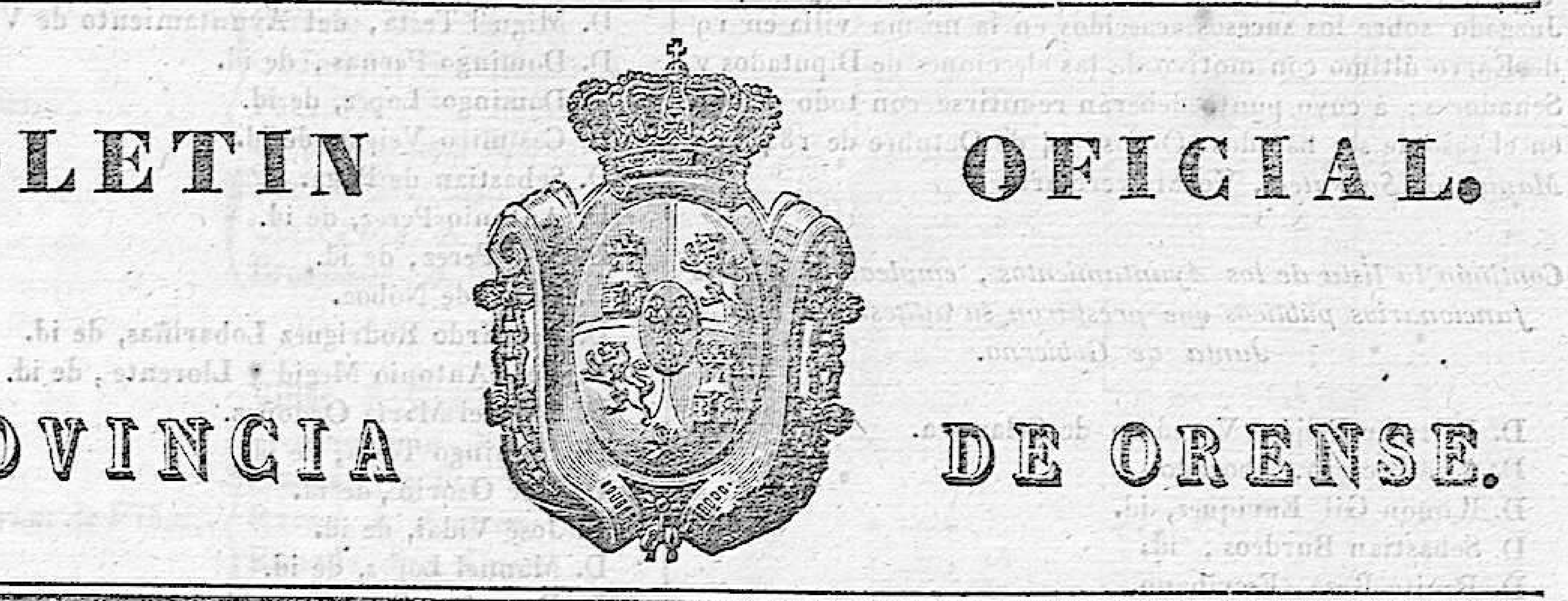
Año de 1840. Viernes 16 de Octubre. Núm. 83.



ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 728. JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

En sesion de 9 del corriente acordó esta Junta aumentar el número de sus individuos llamando un Comisionado por cada uno de los ocho partidos, con que no se pudo contar al tiempo de su instalacion para dar un rápido curso á los muchos negocios pendientes, y con el objeto tambien de que tenga en todos sus actos una inmediata intervencion la Provincia á quien representa. Mas como la Junta, oido el parecer de la Comision nombrada para que propusiese los medios de llevar á cabo dicho acuerdo, resolviese que la eleccion no debe ser parcial sino general en los once partidos, y tocase á la par las graves dificultades que presentaba por el actual estado de algunos Ayuntamientos, asi como lo tardo que en otro caso sería, acordó convocar desde luego á Don José Martinez, por el partido de Celanova: D. José Lorenzo Suarez, por el de Allaríz: D. Tomás Teijeiro, por el de Bande: D. Francisco Cadórniga, por el de Ginzo: D. José Alvarez Robleda, por el de Viana: D. José Gomez, de la Casa de Viana de Sacar-de-bois, por el de Castro Caldelas: Don Antonio Prada del Monasterio, por el de Valdeorras, y Don Manuel Fernandez Bastos, en reemplazo de D. Mauricio García, por el de Ribadavia: como sugetos de conocido y acendrado patriotismo, para que robusteciendo esta Junta é ilustrándola con sus mejores conocimientos locales en todos los negocios que en la misma se versan, discutan y acuerden cuanto crean conducente á estos objetos y á la consolidacion del glorioso pronunciamiento de la Nacion. Lo que se anuncia al público para conocimiento de unos y otros. Orense 13 de Octubre de 1840. = *Manuel de Sarratea,* Vocal Sriô.

Número 729. IDEM.

La Junta provisional Gubernativa de Santiago ha dirigido á esta en 10 del actual el Bando que sigue:

La Junta en sesion del dia de ayer tuvo á bien acordar lo siguiente:

1.° Queda suprimido el Tribunal de Cruzada.

2.° Todos los asuntos pendientes y los mas que á lo sucesivo se ofrezcan y en los cuales entienda dicho Tribunal, pasarán á los Juzgados respectivos de primera instancia.

Y 3.° No podrán ecsigirse á los pueblos bagages de ninguna especie para la conduccion de las Bulas, y solo se prestarán por las Justicias los ausilios que prudentemente sean precisos para la seguridad de dicha conduccion.

Lo que se comunica por Bando para conocimiento del público. Santiago 9 de Octubre de 1840. = Francisco Gonzalez, P. = Juan Bautista Gutierrez de la Cruz, V. S.

Y se inserta en el Boletin oficial para los mismos efectos. Orense 14 de Octubre de 1840. = Manuel de Sarratea, Vocal Secretario.

Número 730. IDEM.

Las reclamaciones que se hicieron á esta Junta por el Ayuntamiento y Juez de primera instancia de Viana solicitando la segregacion de los Ayuntamientos de la Vega y el Bollo del Partido Judicial del Barco y su incorporacion á aquel, y las que antes de ahora se han hecho á la Diputacion provincial por los vecinos de estos pidiendo lo mismo, han llamado la consideracion de la Junta, la que deseosa de procurar por cuantos medios estén á su alcance el bienestar de los habitantes de esta provincia, acordó en sesion del dia 12 agregar dichos Ayuntamientos al Partido Judicial de Viana. Por iguales razones de conveniencia pública, acordó en el mismo dia agregar al del Barco el Ayuntamiento constitucional de Laroco, perteneciente al de Castro Caldelas. Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 14 de Octubre de 1840. = *Manuel de Sarratea,* V. Sriô.

Número 731. IDEM.

Por disposicion de la Junta local del Carballino han sido separados provisionalmente de sus respectivos destinos, con aprobacion de esta D. Ramon Fernandez, de Administrador de Rentas del mismo pueblo, Francisco Rodriguez, de Estanquillero de id., Manuel Alvarez y Andres Rodriguez Portabales, de Veredores de id., D. Matias Diez Prado y Falcon, de Juez de 1.ª instancia de id., D. Froilan Prieto, de Promotor fiscal de id., y de sus funciones á todos los individuos del Ayuntamiento constitucional de Salamonde incluso su Secretario. Orense 14 de Octubre de 1840. = *Manuel de Sarratea,* Vocal Secretario.

Número 732. IDEM.

Esta Junta de Gobierno en sesion de ayer acordó separar provisionalmente á D. Manuel Lorenzana del destino de Administrador ó encargado de las Encomiendas de Beade, Pazos de Arenteiro y las demas ecsistentes en esta Provincia, pertenecientes á la Orden de San Juan de Jerusalen. Orense 14 de Octubre de 1840. = *Manuel de Sarratea*, Vocal Sriô.

Número 733. IDEM.

Habiendo hecho renuncia del destino de oficial primero de la Diputacion provincial D. Vicente Seara, vecino de esta ciudad por sus dolencias, esta Junta en sesion del dia 11 tuvo por conveniente admitírsela. Orense 14 de Octubre de 1840. = *Manuel de Sarratea,* Vocal Secretario.

Número 734. IDEM.

Se ecsorta á todas las autoridades de esta Provincia, y con especialidad á las de proteccion y seguridad pública, procedan al arresto del Lic. D. Antonio Almoina y Pardo, ex-Juez de primera instancia de Monforte de Lemos, y al del

Lic. D. Ignacio Timoteo Yañez, que lo era de S. Martin de Quiroga, contra quienes se está instruyendo causa en aquel Juzgado sobre los sucesos acaecidos en la misma villa en 19 de Enero último con motivo de las elecciones de Diputados y Senadores; á cuyo punto deberán remitirse con todo seguro en el caso de ser habidos. Orense 14 de Octubre de 1840. = *Manuel de Sarratea*, Vocal Secretario.

Continúa la lista de los Ayuntamientos, empleados y mas funcionarios públicos que prestaron su adhesion á esta Junta de Gobierno.

D. Baltasar Feijó, Veredero de Celanova.
D. José Becerra, Abogado.
D. Ramon Gil Enriquez, id.
D. Sebastian Burdeos, id.
D. Benito Reza, Escribano.
D. José María Iglesias, id.
D. José María de Curros, id.
D. Ramon Alvarez Valado, id.
D. Andres Grande, id.
D. Ramon Loureiro, Alguacil.
D. Ramon de Castro, id.
D. Angel Alvarez, id.
D. Manuel de Castro, id.
D. Alonso Barros, id.
D. Agustin Rodriguez, id.
D. José Perez, id.
D. Camilo Sanchez, id.
D. Ambrosio de Castro, id.
D. Alonso Lopez, id.
D. Miguel Testa, del Ayuntamiento de Villamarin.
D. Domingo Pernas, de id.
D. Domingo Lopez, de id.
D. Casimiro Veiras, de id.
D. Sebastian de Puga.
D. Antonio Perez, de id.
D. José Perez, de id.
D. Pedro de Nóboa.
D. Bernardo Rodriguez Lobariñas, de id.
D. Luis Antonio Megid y Llorente, de id.
D. Gabriel María Ordoñez.
D. Domingo Testa, de id.
D. José Osorio, de id.
D. José Vidal, de id.
D. Manuel Lopez, de id.
D. Francisco García, de id.
D. Tomás García, de id.
D. Marcos Rodriguez, de id.
D. José Sanchez, de id.
D. José Guerrero, del Ayuntamiento de Villameá.
D. Inocencio Perez, de id.
D. Benito Vazquez, de id.
D. José Vazquez, de id.
D. Ramon Arias, de id.
D. Benito Alvarez, de id.
D. Benito Ramon Sampayo, Secretario.

(Se continuará.)

INTENDENCIA.

Continúa la relacion nominal del aumento de Refaccion hecho á los pueblos de esta Provincia, inserta en los números anteriores.

Ayuntamientos.	Parroquias.	Encabezam.to de Rentas Provinciales.	Aumento de la Refaccion.	Total.
Rubiana	Rubiana, Sta. María	3,412 ^{26}	58 ^{8}	3,470 ^{14}
	Barrio y Castelo, la Asuncion	28 ^{30}		
	Vega de Cascallana	42 ^{17}	41 ^{6}	583 ^{26}
	Villar de Geos	471 ^{7}		
	Oulego, S. Miguel, anejo de Cabarcos	48 ^{19}	41 ^{6}	89 ^{25}
	Robledo, la Asuncion, anejo de Entoma	22 ^{10}	41 ^{6}	63 ^{16}
	Viobra, S. Miguel	1,858 ^{30}	41 ^{6}	1,900 ^{2}
	Puerto y el Real	23 ^{26}	41 ^{6}	64 ^{32}
	Cobas, S. Salvador	1,199 ^{6}	41 ^{6}	1,240 ^{12}
	Villar de Silva, Santísima Trinidad, anejo de Salas	591 ^{13}	41 ^{6}	632 ^{19}
	Quereño, S. Cristóbal, anejo de id.	1,127 ^{1}	41 ^{6}	1,168 ^{7}
	Sobrado y Pardollan, S. Esteban, anejo id. de Salas	927 ^{14}	41 ^{6}	968 ^{20}
		9,753 ^{9}	428 ^{28}	10,182 ^{3}
Salamonde	Salamonde, Sta. María	2,970	58 ^{8}	3,028 ^{8}
	Lás, S. Ciprian	1,650	58 ^{8}	1,708 ^{8}
	Eiras, Sta. Eugenia	1,320	58 ^{8}	1,378 ^{8}
	Beariz, S. Martin	1,210	41 ^{6}	1,251 ^{6}
	Anllo, Santiago	1,540	41 ^{6}	1,581 ^{6}
	Grijoa, Sta. María	1,210	41 ^{6}	1,251 ^{6}
		9,900	298 ^{2}	10,198 ^{8}
Sandianes	Sandianes, S. Esteban	2,200	65 ^{24}	2,265 ^{24}
	Couso, Sta. María	2,035	65 ^{24}	2,100 ^{24}
	Piñeira, S. Juan	3,406 ^{24}	65 ^{24}	3,472 ^{14}
		7,641 ^{24}	197 ^{4}	7,838 ^{28}

Sarreaus	Sarreaus, S. Salvador	1,613		58	8	1,671	8
	Nocelo da Pena, S. Lorenzo	1,368	13	58	8	1,426	21
	Perrelo, Sta. María	717	6	41	6	758	12
	Codosedo, Sta. María la Real	2,209	30	58	8	2,268	4
	Paradiña, Sta. María Magdalena	840	14	41	6	881	20
	Lodoselo, Sta. María	1,416		41	6	1,457	6
	Freijo, Santiago	1,025	6	41	6	1,066	12
	Cortegada, S. Juan	1,945	33	65	24	2,011	23
	Bresmaus, S. Bartolomé	651	13	41	6	692	19
		11,787	13	446	10	12,233	23
S. Ciprian de Viñas	Viñas, S. Ciprian	3,190		65	24	3,255	24
	Soutopenedo, S. Miguel	3,300		82	12	3,382	12
	Gargantós, Sta. Comba	726		41	6	767	6
	Rante, S. Andres	1,100		41	6	1,141	6
	Rabeda, Sta. Cruz	1,480	20	41	6	1,521	26
	Pazos, S. Clodio	506	1	41	6	547	7
	Noalla, S. Salvador	804	4	41	6	845	10
		11,106	25	353	32	11,460	23
Taboadela	Touza, S. Jorge	1,430		58	8	1,488	8
	Toran, Sta. María	660		41	6	701	6
	Sotomayor, Santiago	914	3	41	6	955	9
	Taboadela, S. Miguel	1,494	30	58	8	1,553	4
	Rabeda, Santiago	1,980		58	8	2,038	8
		6,478	33	257	2	6,736	1
Teigeira	Abeleda, Sta. María	1,214	13	82	12	1,296	25
	Boazo, Sta. María	1,016	13	41	6	1,057	19
	Fontaos, Sta. Marta	286		41	6	327	6
	Cristosende, S. Salvador	699	20	58	8	757	28
	Lumeares, S. Salvador	1,728	3	82	12	1,810	15
	Sistin, Sta. María	896	17	41	6	937	23
	Montoedo, Sta. Marina	536	27	41	6	577	33
	Piedrafita, S. Martin	1,557	20	41	6	1,598	26
		7,935	11	428	28	8,364	5
Toen	Moreiras, S. Pedro	7,843		82	12	7,925	12
	Mugares, Sta. María	4,947		58	8	5,005	8
	Toen, Sta. María	4,208	21	58	8	4,266	29
	Alongos, S. Martin	5,280		58	8	5,338	8
	Feá, Sta. María	2,481	16	58	8	2,539	24
	Puga, S. Mamed	6,729	27	65	24	6,795	17
	Gestosa, Sta. María	542	11	58	8	600	19
		32,032	7	439	8	32,471	15
Trasmiras	Escornabois, Sta. María	1,804	6	58	8	1,862	14
	Villaseco, S. Roman	453	6	41	6	494	12
	Villar de Rey, S. Salvador	1,122		41	6	1,163	6
	Zos, Sta. María	1,482	28	41	6	1,524	
	Chamusiños, Sta. Eulalia	1,029	20	41	6	1,070	26
	Villar de Liebres, S. Salvador	495		41	6	536	6
	Lobaces, Sta. María	431	4	41	6	472	10
	Abavides, S. Martin	1,558	8	58	8	1,616	16
	Trasmiras, S. Juan	1,188		41	6	1,229	6
		9,564	4	404	24	9,968	28
Valenzana	Sobrado del Obispo, Sta. María	8,250		82	12	8,332	12
	Leiro, S. Martin	1,210		41	6	1,251	6
	Barbadanes, S. Juan	3,520		58	8	3,578	8
	Valenzana, S. Bernabé	3,630		58	8	3,688	8
	Piñor, S. Lorenzo	7,867	6	58	8	7,925	14
		24,477	6	298	8	24,775	14

(*Se continuará.*)

Número 735. GOBIERNO POLÍTICO.

PRIMERA SECCION.

El Sr. Gefe político de la provincia de Leon con fecha 4 del actual me dice lo siguiente:

La Excma. Junta provisional de Gobierno de esta provincia ha tenido á bien nombrar Contador Diocesano del Obispado de Astorga á D. Pedro Regalado Gavilanes, en reemplazo de D. Isaac Pedro San Martin.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta Provincia comprendidos en aquel Obispado. Orense 8 de Octubre de 1840.=E. G. P. I.: Felipe del Castillo.=Luis Augustin de Paniagua, Secretario interino.

Número 736. COMANDANCIA GENERAL.

Segun parte que acabo de recibir del Sr. Comandante de la línea de Portugal, el ladron de gavilla y cabecilla faccioso Francisco Rodriguez (a) Religiones, ha sido muerto á las dos de la madrugada de este dia, debiéndose este acontecimiento á la presteza del Sargento primero de Estremadura Francisco Fernandez, por sus acertadas disposiciones, y á la destreza del Cabo segundo y distinguido del mismo cuerpo D. Francisco Montes. Lo que se hace notorio para satisfaccion del público. Orense 13 de Octubre de 1840.=E. C. C. G.: *José Moure.*

Número 737. AMORTIZACION.

Por providencia del Sr. Intendente de 2 del actual se publica por cuarenta dias que finalizan en 15 de Noviembre prócsimo, para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese la venta en pública subasta de los forales que á continuacion se espresan, pertenecientes al Priorato de San Cristóbal de Regodeigon, dependiente del suprimido Monasterio de Melon; cuyo remate tendrá efecto el dia referido de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y del Procurador Síndico general, y por el testimonio del Escribano D. José Vega.

PRIORATO DE S. CRISTOBAL DE REGODEIGON dependiente del Monasterio de Melon.

Nueve reales y veinte mrs. que paga de renta foral D. José Piedra Blanco.

Su capital al 66²/₃ al millar 639 rs. y 7 mrs.

Foral de Sendin.

Catorce ferrados de centeno que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero Alejandro Loeda, al precio de 3 rs. y 17 mrs., señalado al partido de Ribadavia cada ferrado, importan 49 rs., y su capital á id. id. 3.266 rs. y 22 maravedis.

Foral de Sabugueiro.

Dos ferrados de id. que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero Cipriano Rodriguez, al mismo precio, importan 7 rs., y su capital á id. 466 rs. y 22 mrs.

Un ferrado de centeno que paga D. José Rivera Piedra-Blanca á id. id. 3 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 233 rs. y 11 mrs.

Foral de Seara.

Dos moyos de vino que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero José Gonzalez Feijó y consortes, al precio de 16 rs. y 17 mrs. id. id. 33 rs., y su capital á id. 2.200 reales.

Orense 6 de Octubre de 1840. =E. C. P. de R. y A. de A.: *Vicente Martinez Risco y Helices.*

Insértese en el Boletin oficial. =I. I.: *Aguilar.*

El 10 del actual, cumple años de nuestra inocente REINA D.ª ISABEL II, ha sido un dia de inesplicable júbilo para estos naturales, que no han omitido medio de demostrar cual fuese su entusiasmo y decision. Dispuestos los gallegos en todo tiempo á alzarse contra sus verdaderos tiranos, han querido mostrar que no lo están ménos á felicitar á su cándida REINA D.ª ISABEL II, esperanza de todos sus votos, y han puesto en movimiento cuanto podia servir á confirmar este comun y noble sentimiento. La Junta provisional de Gobierno de la Provincia habia acordado la víspera dar un banquete á las Autoridades, Gefes y Oficiales de las valientes y decididas tropas que se hallan en la capital, y Milicia Nacional, repartiendo ademas á aquellas un real por plaza y cuatro á la de sargentos. El Ilustre Ayuntamiento dispuso tambien de antemano se colgasen los balcones, y hubiese iluminacion general y repique de campanas. El Sr. Comandante general convocó al besa manos prevenido por Ordenanza y Reales órdenes para las doce en punto de aquel dia; y la concurrencia fue muy numerosa y lucida, haciéndola mas la música de Monterrey y bandas de los demas cuerpos: todo respiraba entusiasmo y alegría. Á las tres de la tarde se reunió como habia sido convocado el numeroso concurso en la casa café señalado, compuesto de los individuos de la Junta, primeras autoridades de la Provincia, Gefes y Oficiales del tercer batallon de Estremadura 15 de línea, Provincial de Monterrey, francos ligeros de Galicia, y Milicia Nacional con dos individuos por cada una de las demas clases de la misma &c. La música de Monterrey asistió á la comida tocando durante ella muy variadas y escogidas piezas, intermediadas de las patrióticas mas análogas á las circunstancias en que nos hallamos, de las cuales se entonaron algunas por un individuo de la misma música y coro de los concurrentes. La mesa estuvo si bien servida como cosa improvisada amenísima, midiéndose á porfia los brindis y vivas á la Constitucion de 1837, libertades pátrias, REINA ISABEL II, independencia Nacional, invicto Duque de la Victoria, Capitan general Iriarte, Junta de Gobierno de la Provincia, su presidente Alcalde 1.º, Comandante general de la misma, Valientes tropas y Milicia Nacional, cuerpos ecsistentes y su union y otros muchos análogos al momento, pero dificilísimos de recordar. Varias fueron las composiciones que se recitaron, de que no podemos dar ecsacta noticia á nuestros lectores, mas las hubo de mucho mérito, y todas tendieron á victorear los caros objetos porque la Nacion entera se ha pronunciado tan decidida y simultáneamente. En medio de la comida se reclamó de su digno presidente, el de la Junta y Alcalde 1.º D. José Gomez Nóboa, la concesion de un baile de máscaras para aquella misma noche; y aunque fue concedido en el momento entre mil vivas y aclamaciones, habiendo hecho presente que de realizarse aquella misma noche, sería difícil reunir las señoras por lo abanzado ya de la hora, se acordó para el dia siguiente 11 á las diez de la noche.—Concluida la comida salió toda la comitiva por columnas cogidos del brazo é interpolados paisanos, militares, Gefes, Oficiales y Nacionales en pública muestra de la íntima union que reinaba, y con la música de Monterrey á la cabeza tocando patrióticas, se dirijió entre vivas y aclamaciones por varias calles y plaza de la Constitucion á la Alameda de la huerta del Concejo, de donde despues de haber paseado un rato se retiraron al café á tomar este.—Á la noche hubo, como ya indicamos, repique general de campanas é iluminacion general, y en el siguiente dia se celebró en el teatro, que franqueó con el mayor gusto D. Antonio Montenegro, el baile de máscaras acordado, cuya concurrencia fue muy numerosa y brillante, teniendo solo que lamentar que el local no fuese mas espacioso. El mayor órden reinó en cuanto dejamos espuesto, y nadie podrá superar en civismo á estos naturales y valientes tropas que guarnecen la capital.

Oficina de D. JUAN MARÍA DE PAZOS.